CONTRATO N° 16/2022

CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY Y LA EMPRESA "LA CONSTRUCTORA O.R. DE OSCAR RODAS" PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN BLOQUE DE 4 AULAS CON GALERIA Y TECHOS DE TEJAS EN EL COLEGIO NACIONAL CMDTE CARMELO PERALTA

Entre la **Municipalidad de Quiindy,** República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente Municipal la **Sra. Maria Gloria Caballero**, con Cédula de Identidad N° 593.047 y el Secretario General el **Sr. Bianco Luis Prieto Recalde,** con CI N° 6.939.784, denominados en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Empresa **"LA CONSTRUCTORA O.R."**, domiciliada en la ciudad de Ita, Atras del club sport San Blas casa #3213, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Oscar Rodas, con Cédula de Identidad N° 1683567, denominada en adelante el **CONTRATADO**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la " **REPARACION Y MANTENIMIENTO DE UN BLOQUE DE 4 AULAS CON GALERIA Y TECHOS DE TEJAS EN EL COLEGIO NACIONAL CMDTE CARMELO PERALTA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

La Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Quiindy, contrata los servicios de la firma "LA CONSTRUCTORA O.R. DE OSCAR RODAS", para la " REPARACION Y MANTENIMIENTO DE UN BLOQUE DE 4 AULAS CON GALERIA Y TECHOS DE TEJAS EN EL COLEGIO NACIONAL CMDTE CARMELO PERALTA" por un monto de Gs. 151.446.300.- (guaranies, ciento cincuenta y un millones cuatrocientos cuarenta y seis mil trescientos) IVA Incluido.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Los Aspectos Generales del Contrato;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 420.807.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por La Municipalidad de Quiindy, según resolución I.M. N° 450/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 487/2022.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

LA CONSTRUCTORA O.R.
RUC: 1.683.567-0

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
SECRETARIA GENERAL

Bianco Luis Prieto Recalde
Secretario General
C.I. Nº 6.939.784

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
DEPARTAMENTO EJCL

María Gloria Caballero Fretes
Intendente - Quiindy

impulsado por CamScanner

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82101502-004	Cartel de Obra	UNI	1	1.400.000	1.400.000
2	72131601-9974	Marcación y Replanteo	M2	400	3.500	1.400.000
3	72131601-012	Pintura Techo	M2	400	28.500	11.400.000
4	72131601-005	Envarillado de mampostería en fisuras existentes	m	22	45.500	1.001.000
5	72131601-9984	Rampa	UNI	1	600.000	600.000
6	72131601-008	Revoque	M2	30	56.000	1.680.000
7	72131601-007	Reposición de Tejas en zonas dañadas	M2	40	106.500	4.260.000
8	72131601-007	Regrueso de Alfagía - Soporte Tejuelita	M2	437	46.500	20.297.250
9	72131601-012	Pintura Mampostería Interior y Exterior	M2	1.240	25.500	31.620.000
10	72131601-012	Pintura Aberturas	M2	70	25.500	1.785.000
11	72131601-010	Reparación Aberturas	UNI	5	120.000	600.000
12	72102201-002	Reacondicionamiento de Instalación Eléctrica: Verificación y Reacond. Instalación de tableros de comando TC	UNI	8	86.000	688.000
13	72102201-002	Verificación y Reacond. Alimentación de los circuitos de luces	UNI	10	87.500	875.000
14	72102201-002	Verificación y Reacond. Alimentación de los circuitos de tomas	UNI	6	87.000	522.000
15	72102201-002	Verificación y Reacond. Alimentación de los circuitos de ventiladores	UNI	8	90.000	720.000
16	72102201-9998	Artefacto Colgante c/ Foco Led 40w	UNI	12	320.000	3.840.000
17	72102201-9998	Alumbrado Led c/ Panel Solar 90w c/ Soporte para patio exterior	UNI	3	757.000	2.271.000
18	72131601-009	Guarda obra Perimetral tipo piso alisada	M2	28	62.500	1.718.750
19	72103003-001	Demolición Piso Cerámica Esmaltada	M2	400	17.500	7.003.500
20	72131601-009	Regularización de Contrapiso	M2	150	12.000	1.800.000
21	72131601-009	Piso Baldosa Calcárea	M2	400	124.000	49.624.800
22	72101607-005	Zócalo Calcáreo	m	120	32.000	3.840.000
23	72131601-013	Limpieza Final	GL	1	2.500.000	2.500.000
					Precio Total	**151.446.300**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción es de 20 (veinte) días calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio. PLAZO DE LA OBRA Y los mismo serán ejecutadas en: el Col. Nac. Cmdte Carmelo

LA CONSTRUCTORA "OR"
Luque - Paraguay
RUC: 1.683.567-0

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
SECRETARIA GENERAL

Blanco Luis Prieto Recalde
Secretario General
C.I. Nº 6.939.784

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

María Gloria Caballero Fretes
Intendente - Quiindy

impulsado por CamScanner

Peralta. El plazo previsto para la ejecución de las obras y servicios: es de 20 (veinte) días calendario, contados a partir de la fecha indicada en la Orden de Inicio a ser emitida por el Fiscal de Obras que será designado por la MUNICIPALIDAD DE QUIINDY.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria General.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
No Aplica
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
Anticipo: No Aplica
Fiel Cumplimiento de Contrato: El CONTRATISTA emitirá a nombre de la CONTRATANTE una Póliza de Seguros y/o Garantía bancaria por el 5% del monto de contrato en concepto de Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato, por el término de 60 días, La liberación de la Garantía tendrá lugar con la recepción Definitiva.-

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE UN BLOQUE DE 4 AULAS CON GALERIA Y TECHOS DE TEJAS EN EL COLEGIO NACIONAL CMDTE CARMELO PERALTA

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

LA CONSTRUCTORA "OR" E.A.S. Paraguay
RUC: T.683.567-0

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
SECRETARIA GENERAL
Blanco Luis Prieto Recalde
Secretario General
C.I. Nº 6.939.784

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
María Gloria Caballero Fretes
Intendente - Quiindy

impulsado por CamScanner

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Quiindy, República del Paraguay, a los 15 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. –

LA CONSTRUCTORA "OR"
Rep. Paraguay
RUC: 1.683.567-0

LA CONSTRUCTORA O.R.
De OSCAR RODAS
CONTRATADO

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
SECRETARIA GENERAL

Blanco Luis Prieto Recalde
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
QUIINDY

María Gloria Caballero
INTENDENTE MUNICIPAL

impulsado por CamScanner